ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL".

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 27 de diciembre de 2018, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 355.332 - AD-REFERENDUM.
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.**
c. Monto previsto: G. 211.897.600.- (guaraníes doscientos once millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos).
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/12/2018. Expediente N° 335.565.
f. Fueron invitadas las firmas:
   1. TOYOTOSHI S.A.
   2. AUTOMOTOR S.A.
   3. GARDEN AUTOMOTORES S.A.
   4. TEMA AUTOMOTORES S.A.
   5. CUEVAS HERMANOS S.A.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 533 de fecha 10 de diciembre de 2018, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 27 del mes de diciembre del 2018 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. **MOTORMARKET S.A.**

- Durante el acto de apertura no se dejó observación alguna.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MOTORMARKET S.A.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MOTORMARKET S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
ERICH MICHEL	262.434	No registra datos
MARCIAL RAMIREZ	327.075	No registra datos
EDUARDO GUEX	621.718	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad y/o propietarios de la firma oferente, que está habilitado para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

			MOTORMARKET S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	1	Mahindra	India	165.200.000
TOTAL					**165.200.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que solo se cuenta con una oferta y la misma es de procedencia extranjera.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS, se analiza los precios ofertado con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	176.581.333	165.200.000	-6

El Comité de Evaluación corrobora que el precio de la oferta se encuentra dentro rango referido en la Resolución 411/2018 de la DNCP, sobre el precio referencial, por lo que la oferta es compatible y de ejecución posible, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma presenta todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La única oferta, es de la firma MOTORMARKET S.A.:

9.1 Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	MOTORMARKET S.A.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
6	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario del PBC.	Cumple
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
9	Patente municipal vigente	Cumple
10	Manifestación, con carácter de Declaración Jurada de: Garantía de buen funcionamiento de por lo menos 50.000 kilómetros o 3 años indistintamente el que se dé primero, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la Contratante durante los primeros 15.000 kilómetros.	Cumple
11	Catálogo, folleto o ficha técnica del vehículo ofertado aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto	Cumple
12	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado propio (mínimo dos) autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
13	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
14	Certificación de Calidad UNE – EN – ISO 9001:2008 o similar.	Cumple
15	Declaración Jurada de contar con stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5(cinco) años como mínimo	Cumple
16	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas	AUTOMOTOR S.A.
2	CAMIONETA CABINA SIMPLE	• Tracción 4x4 o 4x2 – Año de fabricación 2018. • Diésel (turbo) o Flex de cuatro (4) o más cilindros. • Cilindrada de 2.100 c.c. o más. • Palanca de cambios al piso. • Capacidad: 2 pasajeros. • Asientos: 1 hilera. • Aire acondicionado, calefacción. • Radio AM/FM – CD – Estéreo - USB. • Dirección Hidráulica y/o Asistida Eléctricamente. • Cinturones de Seguridad delanteros y traseros. • Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con control, extinguidores, balizas, etc.). • Caja de herramientas, gato, rueda de auxilio. • La cabina de carga debe estar con pintura poliuretano (protector de carrocería). • Reloj digital. • Desempañador trasero (no excluyente). • Caja: mecánica o automática de cinco velocidades de avance o más y una de retroceso. • Frenos a disco en las ruedas delanteras y a disco o a tambor en las ruedas traseras. • Manual de Propietario de manejos y servicios. • Espejos retrovisores externos (2) dos, interno (1) uno. • Apoya cabezas (no excluyente). • Encendedor. • Llantas de aleación o hierro/acero, Aro 16" o superior. • Airbag conductor, como mínimo. • Capacidad de carga: 1.000 kg. o superior. • Garantía de buen funcionamiento de por lo menos 50.000 kilómetros o 3 años indistintamente el que se dé primero. • Servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la Contratante durante los primeros 15.000 kilómetros.	**Cumple** Camioneta PIKUP, marca MAHINDRA, Procedencia India, Modelo S6.

El catalogo y declaraciones juradas presentadas, indican que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.

11 - Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Presentar Manifestación, con carácter de Declaración Jurada de: Garantía de buen funcionamiento de por lo menos 50.000 kilómetros o 3 años indistintamente el que se dé primero, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la Contratante durante los primeros 15.000 kilómetros. Presentar Catálogo, folleto o ficha técnica del vehículo ofertado aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto. Presentar Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado propio (mínimo dos) autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar Certificación de Calidad UNE – EN – ISO 9001:2008 o similar. Presentar Declaración Jurada manifestando que los vehículos ofertados cumplen como mínimo con la Norma EURO III. Presentar Declaración Jurada de contar con stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5(cinco) años como mínimo.	Cumple según las declaraciones juradas presentadas.

12- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos	**Cumple** s/ el listado de clientes corporativos.

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2015	2016	2017	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3.22	3.06	2.56	**2.95**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.78	0.77	0.71	**0.75**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3	2	2	**2**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"MOTORMARKET S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar la L.C.O. N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM a la firma **MOTORMARKET S.A.**, por un monto total de **G. 165.200.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por 1 (una) Camioneta cabina simple (Pickup). Salvo mejor parecer. Siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2018, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez | **Lic. Rubén Vázquez** | **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla | **Abg. Anhalia Britez A.** | **CP. Cinthia Pérez**